

64 toneladas de anchoveta fueron incautadas en Playa Brava en Iquique

miércoles, 15 de julio de 2020, Fuente: Soy Iquique



En otro procedimiento, este miércoles, se detectó otra lancha infringiendo la Ley de Pesca frente a Playa Cavancha. 64 toneladas de anchoveta y sardina fueron incautadas durante un patrullaje de fiscalización pesquera de la Unidad Marítima PM-2505, dependiente de la Capitanía de Puerto de Iquique, en Playa Brava en Iquique.

El Capitán de Puerto de Iquique, Felipe Torres, informó que el hecho ocurrió ayer, a las 08:46 horas, durante patrullaje de fiscalización a lancha a motor "Santa Margarita I", de puerto base Arica, la cual efectuó un lance de sus artes de pesca de cerco a 0,8 millas náuticas de costa, es decir, en el interior de la primera milla marina que se reserva para naves menores de 12 metros de eslora, infringiendo el artículo 47 de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Producto de lo anterior, se pudo constatar que la embarcación incumplía el D. S. 408 que prohíbe la utilización de redes de cerco con altura superior a las 20 brazas.

Asimismo la autoridad marítima señaló, que este miércoles en otro procedimiento esta vez frente a Playa Cavancha, se sorprendió a la Lancha a Motor "Abel", también del puerto de Arica, efectuando faena dentro de la primera milla, por lo que se procedió a constatar la falta, suspender la faena de extracción y traslado a puerto para control más riguroso. El recurso incautado ascendió a 20. 285 kilos de anchoveta.

Indicó, que finalmente, en ambos procedimientos, las redes de los pesqueros fueron selladas con el propósito de asegurar que esta no sean utilizadas nuevamente hasta la autorización del tribunal competente. Los antecedentes de los procedimientos efectuados por la Policía Marítima fueron puesto a disposición de la Corte de Apelaciones de Iquique, para su posterior tramitación.

Desde la Capitanía de Puerto de Iquique, indicaron que las naves de pesca artesanal de eslora mayor a 12 metros, obligatoriamente deben mantener a bordo un dispositivo conocido como POSAT, el que se verifica al momento del zarpe de la nave. Dicho dispositivo reporta su posición satelital de manera permanente, lo que permite que tanto la Autoridad Marítima como el Servicio Nacional de Pesca(SERNAPESCA) puedan efectuar el monitoreo remoto y detectar en tiempo real o de acuerdo al registro, si las naves han infringido la normativa sobre la materia.

Para el caso de las pesqueros de alta mar (naves industriales), estas no pueden realizar faenas extractivas a una distancia menor a las 5 millas náuticas, cuyo espacio se reserva para la pesca artesanal.